



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/042/2023

“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y
DERIVADOS”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día viernes 22 de septiembre del año dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P.14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/042/2023, para la “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS” con base en las requisiciones de compra Nos. 285 de la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, 401 de la Dirección General de Obras, y 506 de la Dirección General de Servicios Urbanos.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Mtro. Juan Manuel Hernández Román	Subdirector de Mejoramiento Urbano
Lic. Karina Reyes Guillen	Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Ing. Jorge Hernández Casas	Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Ing. Joel Gomez García	Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Lic. Maribel García Olmos	Representante de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/042/2023

"ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y
DERIVADOS"

-----POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

C. Adelaida Martínez Gil	Representante de la Contraloría Ciudadana
--------------------------	---

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Grupo Ferretero Gala, S.A. de C.V..	C. Fernando Fuentes Figueroa
Gerardo Edsoon Salazar Loya	C. Gerardo Edson Salazar Loya
Reylaz, S.A. de C.V.	C. Lucio Mota Santillan

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

El Lic. Ezequiel Moreno Pérez, Subdirector de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: Unidad Departamental de Promoción Deportiva y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

Precisiones por parte de la Convocante:

En el proemio de las bases dice: **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**" con base en las **requisiciones de compra Nos. 285 de la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, 401 y 506 de la Dirección General de Obras, y 506 de la Dirección General de Servicios Urbanos**

Debe decir: **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**" con base en las **requisiciones de compra Nos. 285 de la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, 401 de la Dirección General de Obras, y 506 de la Dirección General de Servicios Urbanos**

No Existen Precisiones por parte de la Convocante

Precisiones por parte del Área requirente:

Por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

En la Requisición 401, partida 14 será rollo de 122 metros y la cantidad será de 10 rollos,
Para la partida 15 la cantidad será 5 rollos,

Para la partida 33 la cantidad será 80 piezas

Las partidas 28, 29. y 30 se cancelan.

Partida 25 dice 8" deberá ser de 6"

Partidas 2,3,4 y 5 deberán ser 4 líneas extruidas y deberá cumplir con la norma ASTMD 3350. ASTM F 714 Y NMX-E018CNCP-2012

Por la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico:

Requisición 285, partida 1, el color de la bolsa deberá ser negro



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/042/2023

“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y
DERIVADOS”

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **43** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **41** fracción I de su Reglamento y el numeral **4.1** de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Cuestionamientos por parte de los participantes:

La Empresa Grupo Ferretero Gala, S.A. de C.V.

1. Partida 2 Requisición 0401 la unidad de medida Requerida es en metro o rollo?

R.-La partida 2 y la partida 5 la Unidad de Medida es rollo

2. Partida 15 Requisición 0401

Manguera Flexible $\frac{3}{4}$ X 15 Metros con conexiones tipo garra, Que uso se le dará, es para jardín?

R.- Se acepta su propuesta

3. Partida 16, 17, 18, 19 y 20 Requisición 0401 solicitan con accesorios, podrían informarnos Cuáles son?

R.- Es Manguera con Espiga de Conexión y Pichancha y Abrazadera para Sujeción

4. Partida 25 y 26 Requisición 0401 Nos pueden proporcionar más información o medida?

R.-Se exhibe muestra y se anexa al acta ficha técnica

La persona Física Gerardo Edson Salazar Loya

PREGUNTA RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO

1.-REQUISICIÓN 401, Partida 2, FAVOR DE ACLARAR SI EN ELA UNIDA DE MEDIDA ES ROLLO O METRO.

R.-ES ROLLO

2.-PERIODO DE ENTREGA De acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico 1, con relación al “**PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES**”, indican que se realizará en “**DOS ENTREGAS, PRIMERA DEBERÁ SER EL 70% DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA SEGUNDA DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE**” ...

Se solicita atenta mente aceptar que la entrega de los bienes de la requisición sea a 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, con excepción a la partida 33, toda vez que los tiempos para la entrega de los bienes se encuentran sumamente recortados y la llegada de los productos al consumidor final, dependen de la saturación de los canales de distribución de los fabricantes.

R.-Se acepta su propuesta.

3.-Partida 33. Sobre el particular y en el caso específico, de la partida 33. Por concepto de: “BROCAL Y TAPA HIBRIDO PARA POZO DE VISITA CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 14 CMS. CON ALMA DE ACERO DE ALAMBRÓN DE 3/8” PARA MAYOR RESISTENCIA A LA FLEXIÓN. IMPACTO Y COMPRESIÓN. IMPERMEABLE AL AGUA, SALES, GASOLINA, DIESEL Y SOLVENTES, CON BARRENOS EN LA CEJA PARA MAYR FIJACIÓN AL ASFALTO Y/O AL CONCRETO, DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 90 CM. CON UN PESO APROXIMADO DE 50.55 KGMS, CON LA LEYENDA ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024 Y LOGOTIPO ALCALDÍA” Solicito se acepte la entrega de éstos en la segunda etapa como lo establecen, del 1 al 15 de noviembre o en su caso a 30 días hábiles posteriores a la emisión del fallo o toda vez que como es de su conocimientos , los bienes de la Partida en comento, por su naturaleza, son manufacturados de manera artesanal, es decir, que son fabricados bajo a pedido y no se encuentran disponibles en algún almacén para su entrega inmediata.

R.-Para el caso de los Brocales partida 33 de la Requisición 401, la entrega podrá ser dentro de los 30 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

4.-Partida 33 Favor de aclarar las especificaciones del brocal y tapa, toda vez que no se fabrica brocal de un diámetro de mínimo de 90 cm. Con un peso aproximado de 55.55 kgms. Así como su fabricación

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/042/2023

"ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y
DERIVADOS"

en composición el cual debe ser en de híbrido el cual se fabrica Para este caso se entrega catálogo de brocales híbridos que se fabrican con las medidas y pesos para su elección.

Favor de especificar si Híbrido refieren tapa de polietileno media densidad y brocal en fierro fundido o fierro dúctil.

R.- Deberá ser híbrido de Fo.Fo. con Tapa de Polietileno y en un rango de peso de 55 a 61 Kg. Con un diámetro exterior de 75 a 78 cms. Y deberán ser elaborados con material no reciclado.

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, no se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el artículo **124** fracción **III** del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el **acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día martes 26 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/042/2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"**, siendo las **12:50** horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/042/2023

“ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y
DERIVADOS”

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Karina Reyes Guillen Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Ing. Jorge Henandez Casas Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Ing. Joel Gomez García Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Mtro. Juan Manuel Hernández Román Subdirector de Mejoramiento Urbano	
Lic. Maribel García Olmos Representante de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico	

-----POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

C. Adelaida Martínez Gil Representante de la Contraloría Ciudadana	
--	--

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C. Fernando Fuentes Figueroa Grupo Ferretero Gala, S.A. de C.V.	
C. Gerardo Edson Salazar Loya	
C. Lucio Mota Santillán Reylaz, S.A. de C.V.	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/042/2023, para la “ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS”.

-----FIN DE TEXTO.-----

